

**MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL CORONAVIRUS- COVID-19****LOGISTICA: PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN LAS  
DEPENDENCIAS DE AUTÓNOMOS**

Como complemento a las normas de trabajo internas y resto de Instrucciones de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes medidas adicionales para el trabajo en el Taller de Autónomos:

- 1.1. Los procedimientos ordinarios de mantenimiento y limpieza de los equipos, deben realizarse de forma escrupulosa y evitando en todo momento una posible contaminación del equipo previo a su uso.
- 1.2. El trabajo de mantenimiento, manipulación, limpieza y trasiego de los E.P.R., máscaras, pulmo-automáticos, botellas y demás equipos de protección respiratoria, lo realizará exclusivamente el personal destinado en esta dependencia y siempre equipados con mascarilla, guantes de nitrilo y protección ocular (equipación completa).
- 1.3. Diariamente, antes de comenzar los trabajos y al finalizar la jornada todas las superficies de trabajo, mesas, pulsadores, manerales y demás elementos susceptibles de manipulación, deberán limpiarse según el punto 3, de la O.C. nº 14/2020.
- 1.4. El traslado de los equipos a las furgonetas de transporte para su entrega a los parques lo realizará exclusivamente el personal destinado en Autónomos con equipación completa, se realizará de forma directa con elementos de transporte previamente higienizados.
- 1.5. No se permite el almacenamiento permanente o temporal de los equipos fuera de los lugares habilitados, almacén y taller, de estos lugares deben ir directamente a la furgoneta habilitada para su transporte.
- 1.6. Todo E.P.R. usado debe manipularse con equipación completa y la máxima precaución. Para la recepción del material usado, antes de su limpieza se acopiará en una zona específica, señalizada al efecto, sobre lámina de polietileno que se retirará después de cada uso; esta zona deberá limpiarse e higienizarse regularmente según procedimiento establecido (O.C. 14/2020). No se admite el acopio de este material fuera de la zona establecida.